

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO 003-2023

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, preceptúa que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La norma superior antes referida fue reglamentada por los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017.

Con base en lo anterior, es claro que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar contratos de apoyo con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en la forma y términos del artículo 355 de la Constitución Política y Decreto 092 de 2017.

Que el municipio de Nocaima Cundinamarca invita a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para que manifiesten su interés de aportar y participar en el futuro Contrato de Apoyo reglamentado en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017.

- 1. El objeto del Contrato de Apoyo será: “APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA”

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Transporte	78000000	78110000	78111800	78111803
Logística	85000000	85100001	85101600	85101601
Recordatorio	60000000	60120000	60121000	60121011
Refrigerio	90000000	90100000	90101600	90101603
Hidratación	50000000	50200000	50202300	50202301
Póliza de seguro	84000000	84130000	84131600	84131603

- 2. Alcance del objeto: El alcance del objeto comprende la realización de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto, el cual hará el ejecutor de manera independiente, poniendo al servicio la experticia, organización, logística y bajo su propia autonomía y responsabilidad, el cual están contemplados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “NOCAIMA, FAMILIA QUE PROGRESA”,

Todo lo anterior bajo la responsabilidad, capacidad y autonomía, técnica, económica y administrativa de la entidad privada sin ánimo de lucro, con base en la experiencia y reconocida idoneidad y con los recursos aportados por la entidad pública para dicho fin.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas las siguientes:

- 1. Cumplir con las actividades que propendan al desarrollo y ejecución del programa del plan de desarrollo municipal mediante el desarrollo de las actividades culturales y artísticas objeto del contrato y de acuerdo con las especificaciones del referido objeto: “APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA”

2. Ejecutar el contrato bajo su propia responsabilidad y autonomía y disponiendo de todos los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de las actividades.

4. Apoyar a la entidad en todos y cada uno de los eventos culturales y artísticos en el marco del objeto del contrato.

5.Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato

Son obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
3. Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
4. Suscribir el acta de inicio.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la constitución, las leyes y sus decretos reglamentarios.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
12. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
13. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
14. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y demás normas, y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.
15. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
- Desembolsar los recursos de este contrato en la forma pactada, giro que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
- Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
- Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
- Suministrar elementos o componentes que se requieran.
- Liquidar el contrato.
- Publicar en SECOP los subcontratos en que incurra la ESAL contratista.
- Realizar la vigilancia del proyecto durante todo el término de ejecución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HIDRATACION	Características físicas: volumen neto 300 ml dimensiones de 20 cnts de alto x 6.2 cnts de diametro peso bruto 300 gramos material de la botella polietilen-teraftalato material de la tapa de polipropileno presentacion pack x 24 un.	UNIDAD	1080 botellas 45 pacas x 24
2	POLIZA	Paquete: amparos muertes accidental,gastosfunerarios por accidente, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente.	UNIDAD	1 paquete para los asistentes
3	TRANSPORTE	transportar la poblacion de las escuelas rurales del municipio al punto de encuentro Hora de salida 7:00 am en cada escuela rural nombradas seguidamente al punto de encuentro	Unidad	16

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 20	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

		ESCUELA BAQUERO 18 ESCUELA SAN JOSE 5 ESCUELA SAN PABLO 15 ESCUELA EL FICAL 11 ESCUELA ALTOMIRA 11 ESCUELA COCUNCHE 9 ESCUELA NARANJAL 7 ESCUELA EL CAJON 25 ESCUELA VOLCAN 12 ESCUELA LA FLORIDA 7 ESCUELA LA CONCEPCION 13 ESCUELA CAÑUTAL 8 ESCUELA SAN CAYETANO 2 ESCUELA LOMALARGA 6 ESCUELA DE TOBIA 45 ESCUELA LAS MERCEDES 25 Hora de regreso 12:00 m del punto de encuentro al punto de partida		
--	--	--	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

4	REFRIGERIO DIA DULCE	un sándwich compuesto por: Pan para sándwich Blado 1 unidad de queso crema 1 unidad de jamon cocido fruta de temporada 100 a 120 gr jugo en caja de (200 ml) de frutas tropicales. Paquete de papas personal	UNIDAD	700
5	DULCES	Bolsa de caramelos surtidos de diferentes tipos, como chupetes, chicles, colombinas, caramelos duros y masticables. peso: 3000gr sabor: surtido frutal entre los diferentes productos		14 paquetes

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

6	MEDALLAS	Medalla exclusiva en zamac color dorado de 5 cms de ancho y 7 cms de alto y 3.5 mm de grosor,Aleación de zinc, sin contenido de plomo con baño galvánico, de un lado en 3d logo de la administración con leyenda NOCAIMA FAMILIA QUE PROGRESA 2020 - 2023. Y por el otro lado quedara liza para colocar los stiker suministrados por la administración. cinta para medella con los respectivos colores del municipio de Nocaima. 100 0hojas de papel foto adhesivo brillante tamaño A4 (carta) para imprimir los respectivos logos.	UNIDAD	100
6	RECREACION	Recreacion dirigida musicalizada con una duracion de 30 minutos con personajes que interactuen con los niños y reconocidos como lo son olaf frozen , zony y marshall de paw patrol	UNIDAD	1 show

- El proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems y las cantidades requeridas por la entidad objeto de esta contratación en el precitado plazo y en lugar establecido por la Alcaldía para los correspondientes eventos, la alcaldía podrá solicitar al contratista en un rango de 24 horas la ejecución del evento, por lo cual el contratista deberá tener toda la disponibilidad para ejecutarlo en los plazos que la entidad exija.
 - El evento debe ejecutarse según el cronograma dado por la supervisión.
- NOTA 1: La Administración ADJUDICARÁ este proceso de manera total, por lo que se deberán ofertar todos y cada uno de los lotes o grupos establecidos.
- Presupuesto estipulado por parte de la Alcaldía Municipal De Nocaima para la ejecución del contrato: el valor estimado aportado por la alcaldía municipal al contrato es por la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.250.400)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. A continuación, se presenta el presupuesto oficial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

4. **Disponibilidad presupuestal:** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No	645	fecha: 17 DE AGOSTO 2023		
CODIGO		NOMBRE	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.16.4301032.M112		Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción.	013.1.2.3.1.10	23.250.400
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD				23.250.400

Presupuestó estimado para la ejecución del contrato y forma de desembolso de los recursos: La forma de pago será de acuerdo con lo siguiente:

El contrato será cancelado, en pagos parciales de acuerdo a la ejecución planteada en el cronograma que disponga el supervisor, una vez se presenten las evidencias de cada uno de los pagos, después de la presentación de las correspondientes facturas por los elementos suministrados, o servicios prestados y la certificación de la entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar la siguiente información:

1. Factura o cuenta de cobro;
2. Informe pormenorizado de sus actividades.
3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, no solo como contratista sino también el de sus empleados utilizados.
4. Acta de Liquidación suscrita por las partes (Requisito para el Ultimo Pago).

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El MUNICIPIO DE NOCAIMA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de cuenta siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar se suscribirá por el Valor del Presupuesto Oficial.

5. **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023.

6. **Requisitos:**

- propuesta para participar en la celebración del contrato de Apoyo suscrito por el Representante Legal.
- Que el objeto social de la Entidad privada sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del contrato. Para lo cual deberá allegar el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

- Encontrarse inscritas en el SECOP 2, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.

7. **Procedimiento posterior a la presentación de propuesta:** Recibidas las propuestas se procederá a confrontar la documentación y verificada la información allí contenida se debe establecer lo siguiente:

Que la ESAL, acredita con el certificado de existencia y representación ser una entidad de naturaleza privada sin ánimo de lucro.

Que una vez revisado el objeto social de la entidad se observa que el mismo contempla las actividades que son objeto del contrato, es decir, que puede desarrollar las diferentes actividades y además obran certificaciones que acrediten certificaciones de experiencia que dan cuenta que la entidad es idónea para llevar a cabo en forma satisfactoria el objeto a contratar.

Igualmente en la parte pertinente a la justificación de la necesidad y conveniencia del presente estudio, se establece con claridad y suficiencia que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, como son las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas del municipio de Nocaïma, que el contrato no permite una relación conmutativa ni contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, como tampoco se hace o se establecen instrucciones precisas al contratista ya que lo que se pretende es que la entidad privada sin ánimo de lucro, dada su naturaleza, objeto y su reconocida experiencia bajo su propia cuenta y riesgo lleve a cabo o ejecute las actividades en cumplimiento y desarrollo de los programas señalados en el Plan de Desarrollo.

10.GARANTIAS: No obstante, no ser obligatorio la constitución de garantías en este tipo de contratos, la entidad en aras de velar por los recursos públicos, considera necesario solicitarlas, para lo cual se hará con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual LA ESAL CONTRATISTA deberá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Nocaïma, otorgada a través de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya Póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

	2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	5% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	3. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato	Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de seguro, expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	4. Responsabilidad Civil extracontractual: Este amparo cubre a la entidad por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. igualmente, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Mínimo 200 S.M.M.L.V del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato.
*Las garantías y la póliza de seguro de que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente estudio, requerirán la aprobación del MUNICIPIO y el asegurado y beneficiario será EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.			

8. CAPACIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y FINANCIERA:

• CAPACIDAD JURÍDICA:

La ESAL deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar el futuro contrato de apoyo, así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona jurídica, conforme se indica a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

A) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las ESAL está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las ESAL deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una ESAL revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del CONTRATO DE APOYO lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que las ESAL no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP si fuera el caso para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La persona jurídica debe acreditar capacidad jurídica para contratar con el Estado, para lo cual debe aportar el Certificado de Existencia y representación Legal y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses. Además, debe adjuntar los documentos que a continuación se requieren:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN
1. CARTA DE PRESENTACIÓN.	FORMATO No 1. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 1. Denominado carta de presentación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 11 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La <u>persona jurídica</u> deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o el documento que haga sus veces. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del contrato, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para celebrar el contrato.
4. IDENTIFICACIÓN	El representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia del documento de identidad.
5. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y las leyes para contratar con el estado.
6. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	El representante legal deberá acreditar que la entidad privada se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda, o que no está obligada a realizar aportes por no tener personal vinculado.
7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD	Se debe aportar el respectivo Registro Único Tributario (RUT).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que la entidad privada aporte el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
9. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los contratos, se requiere que se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
10. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales, se requiere que se aporte el boletín de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
11. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Se deben aportar las certificaciones de experiencia que se pretenda hacer valer.
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá acreditar garantía de seriedad de la oferta que cubra el 10% del valor total de la propuesta.

10. De conformidad con el Decreto 092 de 2017, Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

(i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;

(ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y

(iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

11. INDICADORES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Municipio verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente, en los siguientes términos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

Para la presente convocatoria se exigirán DOS (02) contratos o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyos objetos hayan consistido en: REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES, que cumplan con lo siguiente: a) cada contrato o convenio relacionado deberá ser el doble al valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Cuando se certifiquen contratos o convenios ejecutados realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Para los efectos de actualización de los valores de los contratos o convenios, se tendrá en cuenta el valor facturado acreditado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

JUSTIFICACIÓN

La administración Municipal solicita la experiencia requerida en busca de que los proponentes garanticen haber ejecutado actividades relacionadas directamente con el objeto de la convocatoria.

Igualmente se deberá diligenciar el formato establecido para el efecto. En caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el referido formato de experiencia, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro del pliego de condiciones.

En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural.

CERTIFICACIONES: Es necesario que se aporte con la propuesta certificación o el Acta de Liquidación o terminación suscrita por el funcionario competente, en la que se refleje como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista.
- e) Cuando se trate de un Consorcio o de una Unión Temporal se deberá señalar además del nombre del contratista, el nombre de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. Para tal efecto, cuando el contrato que se acredite como experiencia se encuentre liquidado, se podrá

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 14 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

aportar la respectiva acta de liquidación, para verificar la información no contenida en la certificación allegada.

En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio o unión temporal, y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el proponente no cumple con la capacidad de organización solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilita la propuesta para seguir siendo evaluada.

12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL ENTREGA REFRIGERIOS	CANT	EXPERIENCIA
CONDUCTOR	1	Mínima de cuatro (4) años en el transporte de alimentos. Adicionalmente deberá acreditar: • Licencia de conducción vigente . diploma de bachiller • Copia de la cédula • Antecedentes policía nacional • Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. • Estado de salud. (Artic.11, Numeral 5- Artic. 14 numeral 2) • Reconocimiento médico (Artic. 11 numeral 1,2,3 y 4). • Practicas higiénicas (Artic. 14, Numerales del 1 al 11, 13 y 14; Artic. 36 y Artic. 35 numeral 5 y 7). • Educación y capacitación (Artic. 12 y 13).
AUXILIAR DE CONDUCTOR O ENTREGA	1	Mínima de dos (2) años como auxiliar de Conductor o entrega. Adicionalmente deberá acreditar: • Copia de la cédula • Antecedentes policía nacional . diploma de bachiller • Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. • Estado de salud. (Artic.11, Numeral 5- Artic. 14 numeral 2)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 15 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

		• Reconocimiento médico (Artic. 11 numeral 1,2,3 y 4). • Practicas higiénicas (Artic. 14, Numerales del 1 al 11, 13 y 14; Artic. 36 y Artic. 35 numeral 5 y 7). • Educación y capacitación (Artic. 12 y 13).
PERSONAL PREPARACIÓN ALIMENTOS	CANT	EXPERIENCIA
COCINERO	1	Mínima de dos años en la preparación de alimentos. Adicionalmente deberá acreditar: . diploma como técnico profesional en gastronomía • Copia de la cédula • Antecedentes policía nacional • Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. • Estado de salud. (Artic.11, Numeral 5- Artic. 14 numeral 2) • Reconocimiento médico (Artic. 11 numeral 1,2,3 y 4). • Practicas higiénicas (Artic. 14, Numerales del 1 al 11, 13 y 14; Artic. 36 y Artic. 35 numeral 5 y 7). • Educación y capacitación (Artic. 12 y 13).
AUXILIAR DE COCINA	1	Mínima de dos (2) años como auxiliar de cocina. Adicionalmente deberá acreditar: . diploma de bachiller • Copia de la cédula • Antecedentes policía nacional • Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. • Estado de salud. (Artic.11, Numeral 5- Artic. 14 numeral 2) • Reconocimiento médico (Artic. 11 numeral 1,2,3 y 4).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 16 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

		• Practicas higiénicas (Artic. 14, Numerales del 1 al 11, 13 y 14; Artic. 36 y Artic. 35 numeral 5 y 7). • Educación y capacitación (Artic. 12 y 13).
--	--	--

VEHICULOS:

El oferente deberá acreditar mínimo un (1) vehículo certificado para la distribución de alimentos, propio y/o arrendado, y personal necesario para realizar la entrega de los alimentos. Para garantizar el transporte de los productos se deberá adjuntar junto con la propuesta los siguientes documentos del vehículo tipo camioneta con capacidad entre 600 kilos y Una (1) tonelada certificados para el transporte de alimentos, y no inferior a modelo 2014:

- Revisión Tecno-mecánica vigente.
- SOAT vigente
- Tarjeta de Propiedad a nombre de la empresa o contrato de prestación de servicios.
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos trasportadores de alimentos

Para lo cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y los contratos de arrendamiento si los vehículos no son propios.

13. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS.

En caso de que los requisitos principales sean cumplidos por más de dos ESAL, la Entidad procederá a desempatar las propuestas de los interesados en los siguientes términos:

La entidad procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles.

En el presente proceso se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, para lo cual se hará uso del procedimiento para realizar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntaje que será asignado de acuerdo al respectivo ofrecimiento.

El máxima puntaje otorgado será de CIEN (100) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ADICIONAL	40
2	PERSONAL MINIMO ADICIONAL	60
	CALIFICACIÓN TOTAL	100

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Nocaïma realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.			

Los Ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

FACTOR	DESCRIPCION		TOTAL, PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	El proponente que acredite adicional a la experiencia general un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas.	10 PUNTOS	40 PUNTOS
	El proponente que acredite adicional a la experiencia general dos (2) contrato con entidades públicas y/o privadas.	30 PUNTOS	
	El proponente que acredite adicional a la experiencia general tres (3) contrato con entidades públicas y/o privadas.	50 PUNTOS	
PERSONAL MINIMO ADICIONAL	LA ESAL PROPONENTE QUE APOORTE COMO PERSONAL MINIMO ADICIONAL: Cocinero chef que deberá contar con experiencia laboral de tres (3) años demostrables como cocinero, jefe de cocina, gerente de restaurante o chef con título profesional en gastronomía que lo acredite. La experiencia debe acreditarse a partir de la expedición del diploma o acta de grado.		60 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

Las causales de desempate se encuentran plasmadas en la ley 2069 de 2020 articulo 35 contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 18 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 19 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

De acuerdo con lo anterior el proponente deberá acreditar a través de certificación bajo que causal anterior se encuentra para poder participar en el desempate.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN	29 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	29 de agosto 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
PUBLICACIÓN RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES	29 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
PLAZO LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS-CIERRE	30 de agosto A LAS 9:00 A.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
PERIODO DE EVALUACIÓN	Hasta el 1 de septiembre de 2023	COMITÉ DE EVALUACIÓN https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
TRASLADO Y TERMINO PARA SUBSANAR	Del 4 al 5 de septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
TRASLADO Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 4 al 5 de septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	6 de septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO O ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE DESIERTA	6 de septiembre	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES UNA VEZ ADJUDICADO	OFICINA DE CONTRATACIÓN
GARANTÍA	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES UNA VEZ ADJUDICADO	https://www.colombiacompra.gov.co/content/secop-ii-2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 20 de 20	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO.		

Nocaima, Cundinamarca 29 de agosto de 2023

ORIGINAL FIRMADO POR:

JUAN CARLOS VÁSQUEZ ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: Andrea Guarín Trujillo- Asesor Externo-Unidad de Contratación.
Aprobó: Dra. Paula Velásquez Jiménez- Secretaria de Gobierno.